



## **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE RADIOAFICIONADOS Y USUARIOS DE LA BANDA CIUDADANA CB-27.**

El plazo para comunicar la intención de seguir utilizando el dominio público radioeléctrico por radioaficionados y usuarios de la Banda Ciudadana CB-27 (solicitud de renovación de las autorizaciones) correspondiente al año 2012 finalizó el pasado 30 de noviembre, debiendo iniciarse por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), a partir de dicha fecha, el procedimiento recordatorio previsto en el artículo 13.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico aprobado por el RD 863/2008, en aquellos casos en los que el interesado no haya efectuado dicha comunicación.

Habida cuenta de que el nuevo reglamento de radioaficionados establece procedimientos menos onerosos para los afectados por esta carga de comunicación y que su publicación debe efectuarse a corto plazo, la SETSI ha considerado oportuno la ampliación del plazo para efectuar la citada comunicación hasta el 30 de junio de 2013, con el objetivo último de poder aplicar al año 2012 las ventajas derivadas del nuevo reglamento. La resolución al efecto puede ser consultada en esta misma página.

[http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/radioaficionados/Paginas/Instruccionesparaltr  
ansformaciondeautorizacionesdeCB-27.aspx](http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/radioaficionados/Paginas/Instruccionesparaltr%20ansformaciondeautorizacionesdeCB-27.aspx)

Cuando el nuevo reglamento entre en vigor la SETSI publicará las instrucciones para la aplicación del nuevo procedimiento tanto en lo que se refiere a 2012 como a ejercicios posteriores.

Madrid, 10 de diciembre de 2012.